

# PUBLICACIÓN

## RED ASISTENCIAL ANCASH

### BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE

DONACIÓN N°. 04 - ESSALUD 2022

PROCESOS DE BAJA N°. RA-2021

#### OBJETO:

El Seguro Social de Salud – EsSalud, en aplicación a la Directiva N° 25-GG-ESSALUD-2011 y sus modificatorias, y a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM y Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01; cumple con publicar en su portal institucional la Resolución de Gerencia de Red N° 104-GRAAN-ESSALUD-2022 y su Anexo respectivo, mediante la cual se aprobó la baja y disposición final de donación de treintaidos (32) bienes patrimoniales muebles calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), DÓNDE ESTÁN Y CÓMO ESTÁN; de propiedad de EsSalud, por lo cual se publica:

- [1. Resolución de Baja: Resolución de Gerencia de Red N° 104-GRAAN-ESSALUD-2022.](#)
- [2. Relación de Bienes: Anexo 01 “Ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE”.](#)
- [3. Solicitud de Donación.](#)

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE individual o colectivo, que se encuentren debidamente autorizados por la autoridad competente y cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando a la solicitud de donación la documentación y/o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva 001-2020-EF/54.01.

Dicha presentación de solicitudes de donación deberá ser remitida por escrito a la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia de Red Asistencial Ancash ubicada en la Avenida Circunvalación N°119 Urb. Laderas del Norte Chimbote en horario de 08:00 a 13:00 horas y dirigidas a la Unidad de Control Patrimonial según el cronograma que será establecido por la Dirección General de Abastecimiento - DGA del MEF y publicado en el portal institucional del MEF de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Para consultas, comunicarse al 943 799 591 o al correo: [victor.capristan@essalud.gob.pe](mailto:victor.capristan@essalud.gob.pe)

**Unidad de Control Patrimonial**  
Oficina de Administración - Red Asistencial Ancash